



DOCUMENTO TÉCNICO EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN COMITÉ EJECUTIVO ASCOLFA – PERIODO 2026–2029

1. Objeto de la evaluación

El presente documento tiene por objeto realizar la evaluación técnica de la postulación presentada para conformar el Comité Ejecutivo de ASCOLFA para el periodo 2026–2029, con el fin de verificar la idoneidad, pertinencia y suficiencia técnica de la propuesta, conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria y la normativa interna de la Asociación.

2. Antecedentes del proceso

Dentro del término establecido en la convocatoria oficial, ASCOLFA recibió una (1) única postulación formal para la conformación del Comité Ejecutivo 2026–2029, la cual fue debidamente registrada y verificada desde el punto de vista jurídico y documental.

La postulación corresponde a una plancha integrada por representantes de instituciones afiliadas, quienes acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, sin observaciones de carácter insubsanable.

3. Alcance de la evaluación técnica

La evaluación técnica se realizó teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- Perfil académico y experiencia de los integrantes de la plancha.
- Representatividad institucional y sectorial.
- Coherencia y pertinencia de la propuesta programática 2026–2029.
- Alineación con la misión, visión y ejes estratégicos de ASCOLFA.
- Capacidad de gestión, liderazgo y gobernanza asociativa.

4. Evaluación técnica de la postulación

4.1 Idoneidad de los integrantes

Los integrantes de la plancha presentan:

- Formación académica pertinente en áreas afines a la administración, educación superior y gestión institucional.



ASCOLFA

Asociación Colombiana de
Facultades de Administración

www.ascolfa.org
[@Ascolfacol](https://www.instagram.com/Ascolfacol) [f](https://www.facebook.com/Ascolfacol) [in](https://www.linkedin.com/company/Ascolfacol)
#AscolfaSomosTodos
info@ascolfa.org.co

Creciendo juntos por la educación

- Experiencia demostrable en cargos directivos, académicos y de representación universitaria.
- Vinculación activa con Instituciones de Educación Superior afiliadas a ASCOLFA, acreditada mediante avales y paz y salvos institucionales.

Este perfil garantiza el conocimiento del sistema de educación superior, así como de los retos propios de la Asociación.

Resultado:

Cumple plenamente el criterio de idoneidad técnica.

4.2 Representatividad institucional

La plancha integra representantes de diferentes Instituciones de Educación Superior, lo cual favorece:

- La pluralidad institucional.
- La representación regional.
- La articulación entre distintos tipos de IES afiliadas.

Este aspecto fortalece la legitimidad del Comité Ejecutivo y su capacidad de interlocución con la comunidad académica nacional.

Resultado:

Cumple el criterio de representatividad institucional.

4.3 Evaluación de la propuesta programática 2026–2029

La propuesta programática presentada —tanto en su versión ejecutiva como ampliada— evidencia:

- Claridad en los ejes estratégicos planteados para el periodo 2026–2029.
- Coherencia con los objetivos misionales de ASCOLFA.
- Enfoque en fortalecimiento académico, investigación, aseguramiento de la calidad, relacionamiento institucional y sostenibilidad.
- Articulación entre diagnóstico, objetivos y líneas de acción.

La propuesta resulta viable, pertinente y alineada con las necesidades actuales de la Asociación.



Resultado:

Cumple y supera el estándar técnico esperado.

4.4 Capacidad de gestión y gobernanza

A partir de la experiencia acreditada en las hojas de vida y del contenido programático, se evidencia que la plancha cuenta con:

- Capacidad para la toma de decisiones estratégicas.
- Experiencia en trabajo colegiado y órganos de gobierno.
- Enfoque en transparencia, ética y fortalecimiento institucional.

Estos elementos son consistentes con las buenas prácticas de gobernanza exigidas para el Comité Ejecutivo de ASCOLFA.

Resultado:

Cumple el criterio de capacidad de gestión y gobernanza.

El resultado del proceso de evaluación fue sistematizado en la matriz Excel denominada "VALIDACIÓN DOCUMENTOS POSTULACIONES", la cual hace parte integral del presente informe y contiene el detalle individual de cumplimiento por cada requisito exigido. A continuación, se resume:

CONVOCATORIA COMITÉ EJECUTIVO 2026 - 2029								
REQUISITOS								
PLANCHA	Nombres Completos	Formulario de Inscripción, firmado por los tres candidatos	Carta formal de postulación expedida por la institución miembro	Plan de trabajo o propuestas programática (máx. 3 páginas)	Hoja de vida de los integrantes	Certificado de representación institucional de conformidad con lo establecido en el artículo 14 estatutario	Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Certificado de paz y salvo institucional
1	Sandra Rocío Mondragón Arévalo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Francia Elena Amelines Chamorro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Diego Mauricio Mazo Cuervo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

5. Resultado de la evaluación técnica

Con base en el análisis realizado, la postulación al Comité Directivo ASCOLFA 2026–2029 obtiene el siguiente resultado:



ASCOLFA

Asociación Colombiana de
Facultades de Administración

www.ascolfa.org
[@Ascolfacol](https://www.instagram.com/Ascolfacol) [f](https://www.facebook.com/Ascolfacol) [in](https://www.linkedin.com/company/Ascolfacol)
#AscolfaSomosTodos
info@ascolfa.org.co

Creciendo juntos por la educación

Criterio evaluado	Resultado
Cumplimiento documental	Cumple
Idoneidad de los integrantes	Cumple
Representatividad institucional	Cumple
Propuesta programática	Cumple
Capacidad de gestión y gobernanza	Cumple

6. Conclusión técnica

De conformidad con la evaluación técnica efectuada, se concluye que la postulación presentada para el Comité Directivo ASCOLFA 2026–2029:

- Cumple integralmente los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Presenta un alto nivel técnico, académico e institucional.
- Resulta idónea y viable para asumir las funciones del Comité Directivo durante el periodo correspondiente.

7. Recomendación

En atención a que:

- Se trata de la única postulación recibida,
- Cumple con la totalidad de los requisitos documentales,
- Acredita idoneidad técnica y una propuesta programática coherente,

Se recomienda declarar la postulación como técnicamente habilitada y proceder con su presentación ante el órgano competente para la decisión final, conforme a los Estatutos y el Reglamento Electoral de ASCOLFA.

Gisele Eugenia Becerra Plaza
Directora Ejecutiva

